Transporte AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

RESOLUCIÓN NÚMERO MV 0 1 2 5 1 **DE** 0 3 JUN 2025

"Por la cual se adjudica la Licitación de Obra Pública No. 25000602 H4"

EL SECRETARIO DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS (E)
DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Resolución No. 02059 del 20 de septiembre de 2024 "*Por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil (Aerocivil)*" y en ejercicio de las facultades delegadas por la Resolución 01363 del 11 de julio de 2023 "Por medio de la cual se delegan funciones" y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con el procedimiento establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1882 de 2018, 2069 de 2020, Decreto 1082 de 2015 y 1860 de 2021, y demás normas concordantes y complementarias, el presente proceso de selección se llevó a cabo a través de la modalidad de Licitación Pública de Obra Pública.

Que previamente se ha analizado la conveniencia y justificación del proyecto y se encuentran debidamente elaborados los documentos y estudios previos, los cuales fueron adelantados por la Dirección de Infraestructura y Ayudas Aeroportuarias, conforme lo disponen los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

Que en cumplimiento de lo ordenado por el Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliego de condiciones, el aviso de convocatoria, junto con los demás documentos fueron publicados en el SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública) desde el 26 de marzo de 2025, con el fin que los interesados en participar presentaran observaciones.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 224 del Decreto 019 de 2012, se publicó un (1) aviso de la Licitación Pública en la página web de la Entidad el 26 de marzo de 2025.

Que los interesados en el proceso de Licitación Pública No. 25000602 H4, presentaron observaciones a los documentos del proceso, las cuales fueron respondidas por escrito y publicadas en el SECOP II.

Que mediante Resolución No. 00822 del 24 de abril de 2025, se ordenó la apertura de la Licitación Pública No. 25000602 H4 que tiene por objeto: "REALIZAR LA NIVELACIÓN DE LA PISTA 16- 34 DEL AEROPUERTO CAMILO DAZA DE CÚCUTA" con un presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección de NUEVE MIL SETECIENTOS QUINCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($9.715.977.785), incluido IVA sobre utilidad y todos los impuestos a que haya lugar.

Que los recursos para atender el objeto de la presente contratación provienen del presupuesto de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, correspondiente a la presente vigencia fiscal, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF No. 83225 expedido el 10 de abril de 2025, por un valor de $9.715.977.785,00.

Que el 28 de abril de 2025 se realizó la Audiencia de Asignación de Riesgos y Precisión del Contenido y Alcance del Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No. 25000602 H4 y se publicó en SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública), el acta de Audiencia No. 019, dejando constancia que se

presentaron dos (2) interesados, quienes manifestaron sus observaciones con relación a la matriz de riesgos y el contenido y alcance del pliego de condiciones. Ante lo cual, la Entidad en audiencia les manifestó que, teniendo en cuenta las observaciones recibidas y con base en el deber de análisis de la entidad se daría respuesta a cada una de ellas, junto con el documento de respuestas a las observaciones recibidas a los pliegos definitivos a través de la plataforma del SECOP II.

Que durante el término de publicación del pliego de condiciones definitivo se recibieron observaciones, a las cuales, se les dio respuesta tal como se evidencia en la plataforma transaccional de SECOP II.

Que mediante Adenda No. 1 del 29 de abril de 2025, se modificó el cronograma del proceso, con el fin de incluir fecha para la programación de la visita al sitio de la obra.

Que el 7 de mayo de 2025 se publicaron en SECOP II las respuestas a las observaciones presentadas al pliego definitivo y a las recibidas en la audiencia de riesgos.

Que el 13 de mayo de 2025 Hora 10:00 a.m., se adelantó el cierre del proceso en la plataforma SECOP II, presentándose los siguientes proponentes:

NO.	PROPONENTE
1	CONSORCIO AEREO CÚCUTA JK
2	CONSORCIO CAMILO DAZA MCH
3	OBRESSA S.A.S.
4	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA
5	CONSORCIO AEROPUERTO CUCUTA 2508
6	CONSORCIO AEROLAM
7	CONSORCIO CONYCON
8	CONSORCIO PISTA SGP
9	CONSORCIO AI CUCUTA 2025
10	CONSORCIO CUCUTA 602
11	CONSORCIO PISTA 16-34
12	CONSORCIO MYG 2025
13	CONSORCIO SAN CHARBEL AERO CUCUTA
14	CONSORCIO DUOSAF CUCUTA

Que el informe de evaluación preliminar de las propuestas fue publicado en el SECOP II, el día 16 de mayo de 2025 con el siguiente resultado:

NO.	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES					PUNTAJE	CONCEPTO FINAL
		CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CAPACIDAD RESIDUAL	CAPACIDAD TÉCNICA		
1	CONSORCIO AEREO CÚCUTA JK	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	51.50	CUMPLE
2	CONSORCIO CAMILO DAZA MCH	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	51.50	NO CUMPLE
3	OBRESSA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	51.50	NO CUMPLE
4	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	51.50	NO CUMPLE
5	CONSORCIO AEROPUERTO CUCUTA 2508	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	51.50	NO CUMPLE
6	CONSORCIO AEROLAM	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	51.50	NO CUMPLE
7	CONSORCIO CONYCON	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	50.50	NO CUMPLE
8	CONSORCIO PISTA SGP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	51.50	NO CUMPLE
9	CONSORCIO AI CUCUTA 2025	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	51.50	CUMPLE

10	CONSORCIO CUCUTA 602	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	51.50	NO CUMPLE
11	CONSORCIO PISTA 16-34	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	51.50	NO CUMPLE
12	CONSORCIO MYG 2025	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	51.50	NO CUMPLE
13	CONSORCIO SAN CHARBEL AERO CUCUTA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	50.50	NO CUMPLE
14	CONSORCIO DUOSAF CUCUTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	51.50	CUMPLE

Que durante el termino de traslado del Informe Preliminar de Evaluación se recibieron observaciones, las cuales fueron resueltas y publicadas en debida forma.

Que el día 28 de mayo de 2025 se publicó en el SECOP II el Informe de Evaluación Definitivo con el siguiente resultado:

NO.	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES					PUNTAJE	CONCEPTO FINAL
		CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CAPACIDAD RESIDUAL	CAPACIDAD TÉCNICA		
1	CONSORCIO AEREO CÚCUTA JK	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	51.50	CUMPLE
2	CONSORCIO CAMILO DAZA MCH	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	51.50	CUMPLE
3	OBRESSA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	51.50	CUMPLE
4	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	51.50	CUMPLE
5	CONSORCIO AEROPUERTO CUCUTA 2508	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	51.50	CUMPLE
6	CONSORCIO AEROLAM	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	51.50	CUMPLE
7	CONSORCIO CONYCON	-	-	-	-	-	-	-
8	CONSORCIO PISTA SGP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	51.50	CUMPLE
9	CONSORCIO AI CUCUTA 2025	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	51.50	CUMPLE
10	CONSORCIO CUCUTA 602	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	51.50	CUMPLE
11	CONSORCIO PISTA 16-34	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	51.50	CUMPLE
12	CONSORCIO MYG 2025	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	51.50	CUMPLE
13	CONSORCIO SAN CHARBEL AERO CUCUTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	51.50	CUMPLE
14	CONSORCIO DUOSAF CUCUTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	51.50	CUMPLE

Que la audiencia en la cual se asigna el puntaje establecido en el pliego para el factor precio y se establece el orden de elegibilidad se llevó a cabo los días 29 de mayo y 3 de junio de 2025 de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015, y se desarrolló a través de la plataforma Microsoft Teams, según consta en el acta No. 021 y su desarrollo se encuentra grabado en vídeo, con el siguiente resultado:

- El día 29 de mayo de 2025, posterior a la instalación de la audiencia, se presentaron observaciones al informe final de evaluación frente a los requisitos jurídicos, técnicos y financieros (Capacidad Residual), por lo que el comité evaluador emitió respuesta en audiencia. Posterior a ello, se procedió con la apertura del sobre económico y se verificó que ninguna de las ofertas válidas se encontraba inmerso en precios artificialmente bajos. Por lo anterior, se indicó que la TRM a aplicar correspondía a la del día 30 de mayo de 2025, por lo que se programó la reanudación el 3 de junio de 2025.

- El día 3 de junio de 2025, una vez instalada la reanudación de la audiencia, se evidenciaron 3 observaciones referentes a la TRM a aplica, la capacidad residual y la solicitud de evaluación de la oferta que no fue debidamente allegada a través de la plataforma SECOP II, conforme grabación en audiencia. En dicha diligencia se procedió a exponer el informe definitivo y el orden de elegibilidad con las correspondientes respuestas a las observaciones presentadas.

PROCESO No. 25000602 H4 2025

ORDEN DE ELEGIBILIDAD

No.	PROPONENTE	FACTOR DE CALIDAD		APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL		EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	MIPYME	OFERTA ECONÓMICA	EVALUACIÓN FINAL	RESUMEN EVALUACIÓN FINAL	OBSERVACIONES
		FACTOR DE CALIDAD (Formato 1A - Programa de gerencia de proyectos)	FACTOR DE CALIDAD (Formato 1B - Criterios Ambientales y Sociales)	(FORMATO 9 A Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional)	PUNTAJE VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD						
		MAX 55 PTS	MAX 20 PTS	MAX 20 PTO	MAX 1 PTO	MAX 0,25	MAX 0,25	MAX 48,5	MAX 97,5		
11	CONSORCIO PISTA 16-34	10	20	20	1	0,25	0,25	48,5	100,00	CUMPLE	
8	CONSORCIO PISTA 16P	10	20	20	1	0,25	0,25	47,73801684	99,24	CUMPLE	
14	CONSORCIO DUOSAF CUCUTA	10	20	20	1	0,25	0,25	47,51146627	99,03	CUMPLE	
13	CONSORCIO SAN CHARBEL AERO CUCUTA	10	20	20	1	0,25	0,25	47,34256749	98,86	CUMPLE	Se realiza requerimiento al paso
1	CONSORCIO AEREO CUCUTA 16	10	20	20	1	0,25	0,25	48,79886012	99,30	CUMPLE	
10	CONSORCIO CUCUTA 4G2	10	20	20	1	0,25	0,25	48,69746051	98,20	CUMPLE	
4	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA	10	20	20	1	0,25	0,25	48,56201035	98,08	CUMPLE	
3	CONSORCIO AEROPUERTO CUCUTA 2508	10	20	20	1	0,25	0,25	48,3878928	97,93	CUMPLE	Se realiza requerimiento al paso
9	CONSORCIO AI CUCUTA 2025	10	20	20	1	0,25	0,25	48,37913713	97,89	CUMPLE	
5	OBRESSA S.A.S.	10	20	20	1	0,25	0,25	48,39668771	97,67	CUMPLE	
12	CONSORCIO MHG 2025	10	20	20	1	0,25	0,25	48,17677722	97,68	CUMPLE	
2	CONSORCIO CAMILO DAZA MCH	10	20	20	1	0,25	0,25	48,06833361	97,57	CUMPLE	
6	CONSORCIO AEROJAM	10	20	20	1	0,25	0,25	44,79178575	96,29	CUMPLE	Se realiza corrección primer error en el cálculo del IVA
7	CONSORCIO CONPCOR	-	-	-	-	-	-	-	0,00		

- Posterior a la explicación del método y la lectura del informe de las ofertas económicas, se otorgó la palabra a los proponentes con el fin de que indicaran si tenían observaciones con relación al informe económico, a lo cual un proponente nuevamente se manifestó sobre la aplicabilidad de la TRM, reiterando la respuesta ya emitida por parte del comité evaluador técnico

Que de acuerdo con lo anterior, el proponente N. 11 CONSORCIO PISTA 16-34, integrado por BIO MAQUINARIA Y EQUIPOS S.A.S. con el 30% de participación y CONSTRUCCIONES EL CAPIRO S.A.S. con participación del 70%, cumplió con todos los requerimientos del pliego de condiciones y el puntaje obtenido después de aplicar el método de evaluación fue de 100 puntos.

Que, conforme con la parte motiva de la presente resolución y, en cumplimiento de los principios de selección objetiva consagrados en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 del 2011,1882 de 2018, el Secretario de Servicios Aeroportuarios (E) como ordenador del gasto para el presente proceso, acoge la recomendación del Comité Evaluador.

Que en consecuencia de lo expuesto, procede adjudicar el proceso correspondiente a la licitación pública No. 25000602 H4, que tiene por objeto: "*"REALIZAR LA NIVELACIÓN DE LA PISTA 16- 34 DEL AEROPUERTO CAMILO DAZA DE CÚCUTA*", al proponente N. 11 CONSORCIO PISTA 16-34, integrado por BIO MAQUINARIA Y EQUIPOS S.A.S. con el 30% de participación y CONSTRUCCIONES EL CAPIRO S.A.S. con participación del 70%, representado legalmente por el señor **GERARDO SEGURA PÉREZ**, identificado con C.C. 80.219.312 de Bogotá D.C., por un valor total de **OCHO MIL OCHOCIENTOS QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($8.815.490.694) incluido AIU e IVA** sobre utilidad y un plazo de ejecución del contrato será de seis (6) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías, sin exceder el 16 de diciembre de 2025, por cumplir con los requisitos habilitantes exigidos dentro del proceso y obtener el máximo puntaje.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso correspondiente a la Licitación de Obra Pública No. 25000602 H4 DE 2025, que tiene por objeto "REALIZAR LA NIVELACIÓN DE LA PISTA 16- 34 DEL AEROPUERTO CAMILO DAZA DE CÚCUTA" al proponente No 11 CONSORCIO PISTA 16-34, integrado por BIO MAQUINARIA Y EQUIPOS S.A.S. con el 30% de participación y CONSTRUCCIONES EL CAPIRO S.A.S. con participación del 70%, representado legalmente por **GERARDO SEGURA PÉREZ,**

RESOLUCIÓN NÚMERO MV 0 1 2 5 1 **DE** 0 3 JUN 2025

"Continuación de la Resolución "*Por la cual se adjudica la Licitación de Obra Pública No. 25000602 H4*"

identificado con C.C. 80.219.312 de Bogotá D.C., por un valor total de OCHO MIL OCHOCIENTOS QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($8.815.490.694) incluido AIU e IVA sobre utilidad y un plazo de ejecución del contrato de seis (6) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías, sin exceder el 16 de diciembre de 2025.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar en estrado el presente acto administrativo a Gerardo Segura Pérez, identificado con C.C. 80.219.312 de Bogotá D.C., en calidad de representante legal de CONSORCIO PISTA 16-34.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente decisión a la compañía de seguros, denominada NACIONAL DE SEGUROS, ubicada en la Calle 94 No. 11 – 30 Piso 4 en Bogotá D.C. o a través de correo electronico informacion@nacionaldeseguros.com.co

ARTÍCULO CUARTO: Publicar el presente acto administrativo en el SECOP II, a través del Portal Único de Contratación.

ARTÍCULO QUINTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y contra él no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y

CÚMPLASE. Dada en Bogotá D. C. a los 0 3 JUN 2025

PABLO ANDRES ROMERO RIVERA
Secretario de Servicios Aeroportuarios (E)

Elaboró: Juliana Vásquez Komman – Abogada Grupo Procesos Precontractuales
Revisó: Catalina Celemín Cardoso – Abogada Asesora Dirección Administrativa .C.C.C

Vo.Bo.: Leonardo Enrique Berrocal Ardila - Coordinador de Grupo Procesos Contractuales
Vo.Bo. Luz Ángela Rodriguez Cepeda – Directora Administrativa (E)